

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800099-00, informando que la demandada allega pago costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Reconocer personería a la doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P. No. 266.914 del CSJ, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, conforme al poder conferido por la doctora Johanna Sandoval, obrante a folio 116 vuelto del expediente

Observa el Despacho que la apoderada demandante allega certificación del pago de costas, según da cuenta el memorial que milita a folio 115 a 117, para lo cual se **incorpora la misma al proceso**, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, este estrado judicial procedió a revisar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 125), razón por la cual, se ordena **ENTREGAR** el siguiente título judicial No. **400100007774721**, de fecha 20/08/2020, por valor de **\$781.242**, al demandante ÁLVARO ARTURO SOSSA VELANDIA, identificado con C.C. No. 79.400.294 y/o su apoderada doctora ELIANA CONSTANZA POLANCO CARDOZO, identificada con C.C. No. 1.077.848.705 T.P. No. 275.756 del C.S.J., conforme las facultades conferidas en el poder obrante a folio 1 y 2 del plenario.

Teniendo en cuenta la restricción del edificio. **POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO**, para ser cobrado en una oficina del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior, regresan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **18 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA